



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDI/T

Inambari, 29 de Marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Oficio N° 057-2019-GOREMAD/GGR-AFEP, presentado por el Ing. Yenifer Zavala Areque, responsable del Área Funcional de Estudios de Proyectos del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicitando autorización de intervención en las zonas de Santa Rita Baja, Santa Rita Alta, Primavera Alta y Primavera Baja del Distrito de Inambari, para la elaboración de los siguientes proyecto de inversión:

- Pre Inversión: “mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable y creación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la zona nucleada de la localidad Santa Rita Baja-Distrito de Inambari – Provincia Tambopata – Madre de Dios”
- Pre Inversión: “Creación del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en las zonas discretas de las localidades Santa Rita Baja, Santa Rita Alta, Primavera Alta y Primavera Baja-Distrito de Inambari – Provincia Tambopata – Madre de Dios”

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



PRIMERO.- AUTORIZAR al Área Funcional de Estudios de Proyectos del Gobierno Regional de Madre de Dios, la intervención en las zonas de Santa Rita Baja, Santa Rita Alta, Primavera Alta y Primavera Baja del Distrito de Inambari, para la elaboración de los siguientes proyecto de pre inversión:

- Pre Inversión: “mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable y creación del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la zona nucleada de la localidad Santa Rita Baja-Distrito de Inambari – Provincia Tambopata – Madre de Dios”
- Pre Inversión: “Creación del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en las zonas discretas de las localidades Santa Rita Baja, Santa Rita Alta, Primavera Alta y Primavera Baja-Distrito de Inambari – Provincia Tambopata – Madre de Dios”

SEGUNDO.- DESE cuenta a la Gerencia Municipal, al Área Funcional de Estudios de Proyectos del Gobierno Regional de Madre de Dios y demás instancias correspondientes para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wulson Camala Litaraso
ALCALDE